



Resolución de Secretaría General

Lima, 10 ENE. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 001188-2017-DV-OZIQ de la Oficina Zonal de Iquitos, el Proveído N° 000014-2018-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial, y el Informe N° 000004-2018-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;



A. ZAMBRANO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM del 5 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;



G. PAREDES

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 180-2014-DV-PE, se dispuso la apertura de la Oficina Zonal de Iquitos, como órgano desconcentrado de DEVIDA, aprobada por acuerdo del Consejo Directivo de la entidad, en sesión del 22 de septiembre de 2014;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 197-2014-DV-PE, de fecha 4 de noviembre de 2014, se autorizó la apertura de la Oficina de Coordinación Caballococha, adscrita a la Oficina Zonal de Iquitos;



C. CORDOVA

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 054-2017-DV, se contrató, a partir del 3 de julio de 2017, al servidor civil Bruno Ruiz Lima como Técnico Administrativo para la Oficina de Coordinación Caballococha;



M. LAZO

Que, mediante el Memorando N° 1188-2017-DV-OZIQ, la Oficina Zonal de Iquitos comunica que el Coordinador Técnico de la Oficina de Coordinación Caballococha hará uso de sus vacaciones, en el marco del régimen CAS, del 3 al 24 de enero de 2018; en tal sentido, solicita a la Dirección de Articulación Territorial disponer las acciones correspondientes para gestionar el encargo de las funciones de la Oficina de Coordinación Caballococha al servidor civil Bruno Ruiz Lima, durante el periodo mencionado;



Y. MARTINEZ

Que, por medio del Proveído N° 000014-2018-DV-DATE, la Dirección de Articulación Territorial solicita a la Unidad de Recursos Humanos dar atención a lo requerido por la Oficina Zonal de Iquitos;

Que, a través del Informe N° 000004-2018-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos considera procedente encargar al servidor civil Bruno Ruiz Lima las funciones de la Oficina de Coordinación Caballococha, de la Oficina Zonal de Iquitos, a fin de garantizar la gestión operativa de la mencionada Oficina de Coordinación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE, se delegó en la Secretaría General, en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones de personal, los encargos de funciones, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Con los visados de la Dirección de Articulación Territorial, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de la Oficina de Coordinación Caballococha, de la Oficina Zonal de Iquitos, al servidor civil Bruno Ruiz Lima, a partir de la fecha, hasta el 24 de enero de 2018, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaria General

